

CONSIDERANDO

Los principios éticos son fundamentales para la imagen y operación de Cementos Concepción S.A.E. Este Código establece directrices para mantener altos estándares éticos en todas nuestras actividades, siendo responsabilidad de todos los miembros de la organización cumplirlo.

APLICACIÓN Y ALCANCE

Este Código aplica a todos los trabajadores de Cementos Concepción S.A.E. y complementa las normativas internas. Todos deben conocer y cumplir sus disposiciones y denunciar cualquier infracción.

PRINCIPIOS Y VALORES GENERALES

La Empresa promueve el desarrollo continuo y la satisfacción del cliente, garantizando igualdad de oportunidades y respeto por la dignidad humana en todas las decisiones laborales.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Los trabajadores deben cumplir con las leyes y políticas de la Empresa. Se prohíbe inducir a otros a rendir cuentas irregulares o cometer delitos.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA**CONFLICTO DE INTERÉS**

Los trabajadores deben evitar situaciones donde sus intereses personales interfieran con los de la Empresa, actuando con transparencia y lealtad.

FAMILIA Y PARIENTES

Los empleados deben informar sobre vínculos familiares que puedan influir en su trabajo, garantizando decisiones objetivas.

EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

La información proporcionada debe ser veraz y confiable. Cada trabajador es responsable de su exactitud.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La divulgación de información confidencial está prohibida, salvo en circunstancias específicas y con las debidas precauciones.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los trabajadores deben mantener la confidencialidad de la información privilegiada y no usarla para beneficio personal.

RELACIÓN CON LA COMPETENCIA

La Empresa competirá de manera justa y honesta, respetando a clientes y proveedores.

RELACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES

Se espera un trato justo y transparente en todas las relaciones comerciales.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La Empresa se compromete a operar de manera responsable, protegiendo el medio ambiente y contribuyendo al bienestar social.

POLÍTICAS CONTABLES

Las prácticas contables deben cumplir con las normativas vigentes y asegurar la transparencia financiera.

INDEPENDENCIA DE AUDITORES

Se debe preservar la independencia de los auditores externos, garantizando su acceso a la información necesaria.

CONDUCTA DE GERENTES Y EJECUTIVOS

Se espera integridad y responsabilidad en la gestión, asegurando el cumplimiento de los controles internos.

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Se prohíben el fraude y el soborno en todas sus formas, manteniendo un entorno laboral ético.

DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

La Empresa promueve un ambiente libre de discriminación y acoso, respetando la diversidad.

COMUNICACIÓN DE DENUNCIAS

Los trabajadores deben reportar infracciones a través de los canales establecidos, garantizando la confidencialidad.

COMITÉ DE ÉTICA

El Comité supervisa el cumplimiento del Código y gestiona las denuncias recibidas.

APROBACIÓN

Este documento es un extracto del Código de Conducta en los Negocios, aprobado por el Directorio el 26 de diciembre de 2024.